



ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE 3) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº N° 2017 0127- SE 056 SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN 2 DEL EDIFICIO 1 DEL PARQUE CIENTÍFICO DE PATERNA

En relación con el procedimiento iniciado por la Universitat de València para la adjudicación del contrato de servicio de *redacción del proyecto y dirección de las obras de ampliación 2 del Edificio 1 del Parque Científico de Paterna* (2017 0127 – SE 056), la Mesa de Contratación ha procedido en sesión celebrada con fecha 29 de junio de 2018 a determinar las empresas que pasan a la segunda fase de valoración por haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el apartado 13 c) del cuadro de características adjunto al pliego de cláusulas aplicable.

Una vez abiertos los sobres que contenían los aspectos de las proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobres 3) de estas empresas, y por aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego, la Mesa de Contratación acuerda otorgar las puntuaciones que se detallan a continuación:

	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS	TOTAL ASPECTOS OBJETIVOS	TOTAL ASPECTOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
C Lotoarq-Valnu UTE	24,12%	54,94	54,94	40,00	94,94
Escario Arquitectos SAP-Areas Ingeniería y Arquitectura SL-Consulting de Ingeniería ICA SL-Tecopy SAU	24,60%	55,00	55,00	38,75	93,75
UTE Banacloig-Leing SL-Premea SL-Dos Mil Tres PMHS SL	23,00%	54,80	54,80	30,00	84,80

La empresa Empresarios Agrupados Internacional SA queda excluida del procedimiento, por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado 13 c) del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable

Contra el acto de exclusión de empresas acordado se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El órgano competente para la tramitación y resolución de este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC).

Con carácter previo a la interposición del recurso especial deberá presentarse, dentro del plazo establecido para la interposición del recurso, escrito dirigido al órgano de contratación de la Universitat anunciando la intención de recurrir, y especificando el acto del procedimiento que va a ser impugnado.

El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a esta publicación. El recurso deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizando el formulario electrónico general previsto al efecto (se puede acceder a través de la siguiente dirección: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>), o en el Registro General de la Universitat de València (Avda Blasco Ibáñez, 13 46010 – Valencia).

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Valencia, 6 de julio de 2018

José D. Doménech Blanco
Jefe S. Obras del Servicio de Contratación Administrativa